UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1594-2002

CELEBRADA EL 13 DE SETIEMBRE, 2002.

ARTICULO II, inciso 1)

Se acoge la propuesta de acuerdo presentada por la Comisión nombrada en sesión 1592-2002, Art. III, inciso 3).

CONSIDERANDO QUE:

1. Los estimables ciudadanos Quince Duncan y Marielos Giralt, han manifestado públicamente a la Comunidad Universitaria, su deseo de no participar en el nuevo proceso de elección para consejales externos al Consejo Universitario de la UNED, por las limitaciones que experimentaron en el proceso anterior.

2. Al Consejo Universitario se le ha informado que existen diversas normas estatutarias y reglamentarias de naturaleza electoral que están impugnadas ante la Sala Constitucional.

3. Conforme al Artículo 52 del Estatuto Orgánico, el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) es el órgano superior de la UNED en materia electoral.

4. El Artículo 98 del Reglamento Electoral de la Universidad establece "*Las propuestas de modificación a este Reglamento son de competencia del TEUNED, el cual las tramitará ante el Consejo Universitario. Si alguna dependencia o funcionario de la institución desea proponer alguna reforma, deberá tramitarla ante el TEUNED. En todo caso, las modificaciones no podrán hacerse dentro del período de ningún proceso electoral".*

5. A la fecha, el TEUNED no ha enviado ninguna modificación del Reglamento Electoral al Consejo Universitario.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

1. Agradecer a los ciudadanos Quince Duncan y Marielos Giralt, su estimadísima participación en el anterior proceso electoral para la elección de miembros externos al Consejo Universitario de la UNED.

2. Informar a la Comunidad Universitaria, y a los señores Duncan y Giralt, que el Consejo Universitario en la sesión 1579-2002, del 21 de junio del 2002, invitó al Tribunal Electoral Universitario, para expresarle sus preocupaciones y valorar diferentes acciones para lograr mayor participación en el nuevo proceso electoral.

3. Hacer del conocimiento de los señores Duncan y Giralt que el Consejo Universitario en la sesión 1588-2002, Art. III, inciso 9), del 9 de agosto del 2002, acordó lo siguiente:

   "1. Hacer una excitativa muy respetuosa al Tribunal Electoral de la UNED, para que en el proceso electoral de dos miembros externos del Consejo Universitario, se realicen actividades que le permitan a los funcionarios y estudiantes, tanto de la sede central como los Centros Universitarios, conocer los candidatos y sus respectivos programas.

   2. Apoyar con los recursos institucionales las actividades que realice el Tribunal Electoral con este propósito, facilitando el desplazamiento de los candidatos a las diferentes sedes".

4. Instar respetuosamente al TEUNED para que una vez finalizado el actual proceso electoral, eleve al Consejo Universitario las modificaciones reglamentarias requeridas para actualizar y modernizar la normativa electoral vigente.

5. Solicitar al señor Rector , una vez finalizado el presente proceso electoral, convocar a la Asamblea Universitaria Representativa, con el fin de analizar la modificación del Artículo 5, aparte 1, inciso d) y aparte 2 del Estatuto Orgánico, para lo cual el Consejo Universitario presentará su propuesta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 2)

Se acoge la propuesta de acuerdo presentada por la Comisión de Políticas Fiscales.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Especial del Consejo Universitario de "Análisis de la Situación Financiera de la UNED", ha agotado la discusión y análisis sobre este tema con la información que la Administración ha puesto a su disposición.

2. La entrega de la información base y de la propuesta inicial, no ha tenido el efecto de retroalimentación deseado en los sectores en que ha sido presentada, para posibilitar la construcción de una nueva propuesta más integral y con mayor participación de los sectores institucionales.

3. Las organizaciones laborales de la institución perciben que algunas de estas medidas afectan la situación salarial de los funcionarios de la UNED, rechazando ad portas la quinta versión de la propuesta inicial.

4. La Administración tiene la experiencia, las competencias y la responsabilidad concreta de la orientación de los recursos, en función de las políticas institucionales aprobadas por el II Congreso Universitario, la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario.

5. El Plan de Desarrollo Institucional pronto será analizado y discutido por el Consejo Universitario, siendo un elemento clave en las políticas futuras de orientación de los recursos institucionales.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

1. Recibir la Propuesta sobre Políticas de Orientación de los Recursos Institucionales elaborada por la Comisión Especial de Análisis de la Situación Financiera en su sexta versión, en conjunto con todo el expediente elaborado.

2. Remitir la sexta versión de la propuesta inicial sobre la "Orientación de los Recursos Institucionales" a la Rectoría, con el objeto de que la valore y al 15 de noviembre del 2002, presente al Consejo Universitario sus observaciones para la adopción de las Políticas Institucionales en esta materia, en función del Plan de Desarrollo Institucional.

3. Iniciar el análisis y discusión de la propuesta presentada por la Comisión, incluyendo la presentada por los estudiantes, en la tercera semana de noviembre del 2002.

ACUEDO FIRME

ARTICULO II, inciso 5)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento del Lic. Jimmy Bolaños González como Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, por quince días más.

Asimismo, se solicita a la Comisión encargada de analizar los atestados de los oferentes al puesto de Jefe de la Oficina Jurídica, que continúe el proceso con las personas que participaron en el concurso.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio PEM-2002 del 9 de agosto del 2002 (REF. CU-311-2002), suscrito por el Lic. Jorge Segura Ramírez y el M.Ed. Alfredo González, funcionarios de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en el que solicitan audiencia para mostrar algunas alternativas para la incorporación de los diferentes medios en el proceso de enseñanza a distancia.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario que coordine la visita de los señores Jorge Segura y Alfredo González a una sesión del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio VA-02-769 del 13 de agosto del 2002 (REF. CU-312-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que externa su preocupación por el acuerdo tomado en sesión 1587-2002, Art. IV, inciso 1), sobre la eliminación de la creación de una plaza para el Programa de Acreditación Académica y otra para Investigación.

SE ACUERDA:

Informar al M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, que se crearon las plazas de acuerdo con las posibilidades de creación de plazas en este momento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio O.J.2002-295 del 16 de agosto del 2002 (REF. CU-314-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que propone que se deroguen algunos reglamentos, con el fin de que se elabore un solo reglamento, en atención al acuerdo tomado en sesión 1560-2002, Art. IV, inciso 10), sobre la reorganización de la Investigación en la Universidad.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en sesión 1560-2002, Art. IV, inciso 10) del 15 de marzo del 2002 adoptó el acuerdo de reorganizar el quehacer de la investigación en la Universidad, lo cual involucró la creación y modificación de diversas estructuras, en su integración, funciones y tareas concretas.

2. Existen reglamentaciones vigentes, promulgadas con anterioridad a dicho acuerdo, las cuales se ven directamente afectadas por los alcances del mismo y que eventualmente pueden traer confusión e inseguridad jurídica acerca de su aplicación, lo que hace necesario su derogatoria, así como la emisión de un nuevo reglamento que se ajuste a las nuevas disposiciones del Consejo Universitario.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

1. Derogar los siguientes reglamentos: "Reglamento para el financiamiento de Proyectos de Investigación" del 23 de octubre de 1980, "Reglamento de Estímulos a los Investigadores de la UNED" del 9 de marzo de 1993 y el "Reglamento para la presentación, aprobación y financiamiento de proyectos de investigación" del 9 de marzo de 1993.

2. Informar al Consejo Institucional de Investigación que se ha procedido a derogar los reglamentos indicados en el punto anterior, dado que dejan de ser pertinentes con la nueva estructura de investigación. Asimismo se le solicita, si lo considera pertinente, presente la propuesta de una nueva reglamentación para ordenar el funcionamiento de la investigación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se conocen oficios PROMAI-04-02, del 19 de agosto del 2002 (REF. CU-331-2002) suscrito por Productores Académicos y ECEN/02/588 del 26 de agosto del 2002 (REF. CU-345-2002),

suscrito por la Licda. Marta Rivas y Víctor Hugo Méndez, Encargados de Cátedra, en los que externan su preocupación por la nota C.E-131-2002, emitida por el Consejo Editorial.

SE ACUERDA:

Remitir estos oficios a la Comisión de Desarrollo Académico, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio OPES-DC-VI-276-2002 del 19 de agosto del 2002 (REF. CU-332-2002), suscrito por la Dra. Yamileth González, Coordinadora de la Comisión de Vicerrectores de Investigación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 04-2002, sobre la terna para nombrar a un miembro del Consejo Institucional de Investigación.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario completar la información enviada por CONARE.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe nota PMD-650-02 del 23 de agosto del 2002 (REF. CU-337-2002), suscrita por el M.Sc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos, en la que informa que gracias al apoyo de la Administración y demás personal de la Universidad, espera concluir el 100% de las metas aprobadas dentro del período establecido.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información enviada por el M.Sc. Julián Monge.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe nota VAU-2002 del 26 de agosto del 2002 (REF. CU-338-2002), suscrita por la Ing. Xinia Zeledón, Coordinadora del Programa de Videoconferencia y Audioconferencia, en la que remite el programa de videoconferencias para el III cuatrimestre del 2002.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la Ing. Xinia Zeledón la información enviada.

2. Solicitar a la Ing. Xinia Zeledón que, en coordinación con el Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA), realicen una evaluación del impacto e incidencia del Programa de Videoconferencia en proceso de enseñanza-aprendizaje, considerando los diferentes actores de la videoconferencia, entre ellos: estudiantes, profesores y comunidades.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce oficio CCP.226, del 28 de agosto del 2002 (REF. CU-340-2002) suscrito por el M.Sc. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que hace algunos comentarios sobre el acuerdo tomado en sesión 1550-2002, Art. IV, inciso 2), referente a la revisión integral del

Reglamento de Carrera Profesional y el funcionamiento de esa Comisión.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al M.Sc. Calvo la información brindada.

2. Informar al M.Sc. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, lo siguiente:

   - El punto No. 1 ya fue atendido por el Jefe de la Oficina Jurídica.

   - En relación con el punto No. 2, la Oficina de Recursos Humanos cuenta con disponible para cubrir las necesidades de Carrera Profesional, en materia de contratación de especialistas.

   - Sobre el punto No. 3, la Administración tiene planteada una serie de remodelaciones, dentro de las cuales está previsto el espacio para la Comisión de Carrera Profesional.

   - En cuanto al punto No. 4, se toma nota y se le solicita que informe a este Consejo cuando esté operando el sistema.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio CPPI-153-2002 del 29 de agosto del 2002 (REF. CU-346-2002), suscrito por la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el informe del Taller "Guía para una gestión gerencial exitosa", realizado por ese Centro, en atención a los acuerdos 1539-2001, Art. II, inciso 2) y 1544-2001, Art. V, inciso 3).

SE ACUERDA:

Solicitar a la Licda. Heidy Rosales que realice una presentación resumida ante el Consejo Universitario, sobre los resultados del Taller "Guía para una gestión gerencial exitosa".

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce oficio COXICO-045-2002 del 3 de setiembre del 2002 (REF. CU-349-2002), suscrito por la M.Sc. María Cascante, Secretaria Ejecutiva del XI Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia, en el que solicita una interpretación auténtica de la palabra "tangible", contenida en el artículo 21, inciso 1, del Reglamento de Carrera Universitaria.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que realice un análisis en relación con la calificación de obras presentadas en el próximo Congreso Internacional y que serán publicadas en formato de disco compacto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe oficio CU.07-265-02 del 24 de agosto del 2002 (REF. CU-347-2002), suscrito por la Licda. María Félix Obando, Administradora del Centro Universitario de Nicoya, en el que invita al Consejo Universitario a sesionar en ese Centro. Asimismo, remite oficio CU.07-266-02 del 24 de agosto del 2002 (REF. CU-348-2002), en el que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el fin de exponer la problemática de ese Centro Universitario.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario que programe la visita de la Licda. María Félix Obando a una sesión del Consejo Universitario, donde se analizará la pertinencia de visitar el Centro Universitario de Nicoya.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe nota del 9 de setiembre del 2002 (REF. CU-353-2002), suscrita por el estudiante José Rodolfo Chinchilla Guillén, en la que presenta una queja por el trato recibido de parte de funcionarios del Centro Universitario de San José.

SE ACUERDA:

1. Remitir la nota del Sr. José Rodolfo Chinchilla Guillén a la Defensoría del Estudiante, para que, a la brevedad posible, realice la investigación correspondiente y haga llegar el informe al Consejo Universitario.

2. Informar al señor Chinchilla que el Consejo Universitario ha trasladado su nota al Defensor de los Estudiantes, para realizar la investigación respectiva.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 13)

Se recibe oficio DE-291-2002 del 6 de setiembre del 2002 (REF. CU-354-2002), suscrito por el Lic. René Muiñoz, Director Ejecutivo de Dirección Editorial, en el que adjunta el documento "Fundamentación de la Inversión de un Sistema Xerox de Impresión de Textos Didácticos bajo demanda para la UNED", e invita al Consejo Universitario a visitar las instalaciones de la Editorial, donde se encuentra operando el sistema propuesto en carácter de exhibición.

SE ACUERDA:

1. Remitir este oficio a la Comisión de Desarrollo Organizacional para su estudio.

2. Solicitar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario que coordine con el Lic. René Muiñoz la visita a la Editorial.

ACUERDO FIRME

AMSS